



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria DICTAMEN DE LA COMISIÓN DR ZAGA, PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL Proyecto de Inversión Pública “Construcción del Parque de Entretenimiento en Canan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho” con Código SNIP N° 70040; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades es competencia y función específica de las municipalidades provinciales planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital. Asimismo el numeral 2. 2.9. del artículo precitado establece que las municipalidades provinciales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en materia de servicios públicos locales en lo concerniente al establecimiento, conservación, y administración de parques zonales, parques zoológicos, entre otros;

Que, la obra descrita, está enmarcada en los lineamientos del Plan de Desarrollo estratégico del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho de acuerdo a los objetivos estratégicos para los jóvenes de la ciudad; por lo que, es necesario dotar a la población de infraestructura pública para el ejercicio de la práctica deportiva, recreación y esparcimiento, así como impulsar una cultura de respeto a los bienes públicos, de mantenimiento, de limpieza, conservación y mejora del ornato local;

Que, con la ejecución del Proyecto se lograrán los objetivos como: mejorar la calidad de vida de la población, crear condiciones adecuadas para la recreación y prácticas deportivas, brindar a la población y a los visitantes un espacio de recreación y sano esparcimiento, fomentar la actividad deportiva en la niñez y la juventud ayacuchana, mejorar la salubridad de la población infantil, juvenil y adulta, mejorar la calidad de vida de los pobladores brindando el servicio de recreación y sana distracción, aprovechamiento del recurso hídrico para actividades recreativas;

Que, el proyecto precitado constituye una obra prioritaria; debiendo impulsarse su ejecución por beneficiar a la población e impulsar la actividad turística de nuestro

medio, resultando necesario aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2008

Que, siendo ello así, el Pleno del Concejo Municipal manifiesta su aprobación por mayoría respecto al Proyecto “Construcción del Parque de Entretenimiento en Canan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho” ubicado en la Asociación Pro Vivienda del Sector Agricultura – APROVISA;

Que, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, en votación por **Mayoría** de votos de los Regidores, a **FAVOR** : Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, Francisco Toledo Villacresis, Fredy La Rosa Toro Gómez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Zaga Bendezú (08 Votos); en **CONTRA**: David Huancahuari Tueros (01 voto); **ABSTENCIÓN**: Edgar Asto Reza (01 voto);

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto “Construcción del Parque de Entretenimiento en Canan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho” ubicado en la Asociación Pro Vivienda del Sector Agricultura – APROVISA, con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública N° 70040, por un costo total de Tres Millones Doscientos dos mil Ochocientos quince y noventa y un /100 nuevos soles (S/. 3'202,815.91).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Desarrollo Urbano y de Asuntos Legales de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga emitir el dictamen correspondiente en el plazo de siete días, para determinar la fuente de financiamiento y la modalidad de ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, APROVISA demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.